INFORME DE EVALUACIÓN

PRECALIFICACIÓN N° 01/2015 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID PRECALIFICACIÓN: 318.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015, en la Secretaría de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú**, se reúne el Comité de Evaluación de la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **"PRECALIFICACIÓN N° 01/2015 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID PRECALIFICACIÓN: 318".**

1- APERTURA DE LAS SOLICITUDES.

Que conforme al acta de recepción y apertura de las solicitudes elaborada por la **Unidad Operativa de Contrataciones - OUC**, se ha presentado en la fecha indicada para la presentación de solicitudes las siguientes empresas:

1. **PINO TY S.A.** — **Ruc N° 80025941-6**
2. **BLANCA NIEVES COMERCIAL** — **Ruc N° 688279-0**
3. **LADERO PARAGUAYO S.A.** — **Ruc N° 80018240-5**

2- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PINO TY S.A.	BLANCA NIEVES COMERCIAL	LADERO PARAGUAYO S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Formulario N° 1 – Presentación de la Solicitud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 2 – Información sobre el solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 3 – Información sobre los Miembros del Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Formulario N° 4 – Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 Inc. w Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 5 – Declaración Jurada (Protección Niñez y Adolescencia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 6 – Situación Financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 7 – Experiencia General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 8 – Experiencia Especifica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 9 – Listado de Camiones y Vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Formulario N° 10 – Listado de Funcionarios y Personal Técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO, DE LAS EMPRESAS MECIONADAS, SIENDO CUANTO SIGUE:

REQUERIMIENTOS	PINO TY S.A.	BLANCA NIEVES COMERCIAL	LADERO PARAGUAYO S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL			
El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud. Atendiendo lo que establece la Resolución DNCP N° 849/15.Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. "Art. N° 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2015/03 De Contrataciones Públicas: Calificación legal. Prohibiciones de los Inciso. "a" y "b" del Art. N° 40 El Comité Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nº 6 de la sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Inciso a) • Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, Se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) • Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en elpárrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente sital situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. • Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH
EXPERIENCIA GENERAL			
• Haber vendido alimentos para personas o servicios de almuerzo a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional a Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
• Haber entregado o elaborado en sitio por lo menos 600.000.- (seiscientos mil) platos de comida en Instituciones Públicas y/o empresas Privadas durante los últimos tres años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA			
• **Ratios de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** en promedio en los años 2012, 2013 y 2014.	COEFICIENTE: **1,77** CUMPLE	COEFICIENTE: **1,27** CUMPLE	COEFICIENTE: **1,34** CUMPLE
• **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. En promedio en los años 2012, 2013 y 2014.	COEFICIENTE: **0,67** CUMPLE	COEFICIENTE: **0,70** CUMPLE	COEFICIENTE: **0,66** CUMPLE
• **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) no deberá ser negativo.	COEFICIENTE: **10,41** CUMPLE	COEFICIENTE: **1,88** CUMPLE	COEFICIENTE: **2,60** CUMPLE
El Activo Corriente no deberá ser menor a Gs. 5.000.000.000. Este requisito puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Bancarias.	CUMPLE: Total Activo Corriente Gs. **11.130.623.542**	CUMPLE: Total Activo Corriente Gs. **5.013.739.330**	CUMPLE: Total Activo Corriente Gs. **15.636.611.572**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
• Demostrar que cuenta como mínimo de 7 funcionarios y/o personales calificados para el área de la Administración.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que cuenta como mínimo con 2 nutricionistas o tecnólogos en alimentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que cuenta con Inscripción en el IPS de por lo menos 7(siete) funcionarios, con una antigüedad mínima de seis meses en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE TRANSPORTE			
• Deberá disponer con 2 camiones para transporte de carne y derivados, propios o alquilados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN V ANEXOS			
• Documentos solicitados en el Anexo N° 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN A PRECALIFICACIÓN:

En razón a que los tres solicitantes cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos legales y financieros, el Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, recomienda:

PRECALIFICAR a la Empresa **PINO TY S.A.,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual". A ser realizada por esta Institución.

PRECALIFICAR a la Empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual". A ser realizada por esta Institución.

PRECALIFICAR a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual". A ser realizada por esta Institución.

Todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Julio C. Melgarejo S.
Miembro Comité de Evaluación

Srita. Cynthia C. Rotela Z.
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Miembro Comité de Evaluación